



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
www.santaluciagc.com



## COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA									
Nombre y apellidos o Razón Social:									
NIF/CIF:									
Actúa en su representación:						NIF/CIF:			
Dirección de notificación:									
Número		Planta		Bloque		Puerta		Esc.	
Localidad:									
Cod. Postal:					Provincia:				
Teléfono:									
Correo electrónico:									

DATOS DEL TÉCNICO RESPONSABLE									
Nombre y apellidos o Razón Social:									
NIF/CIF:									
Titulación y habilitación profesional:									
Num. de Colegiado y Colegio Profesional:									
Dirección:									
Teléfono:									
Correo Electrónico:									

DATOS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA									
Nombre y apellidos o Razón Social:									
NIF/CIF:									

Firma:



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
www.santaluciagc.com



### COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS

Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN			
Calle:		Nº	
Piso:		Puerta:	
Referencia Catastral:			
Aclaratorio del emplazamiento:			

DATOS DE LA ACTUACIÓN	
Descripción:	
Día de inicio ( como mínimo <b>15 días hábiles siguientes a la presente comunicación</b> , art. 350 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los espacios Naturales Protegidos de Canarias) :	
Duración estimada:	
Presupuesto de Ejecución Material, incluido material y mano de obra:	

OCUPACION DE DOMINIO PÚBLICO			
Duración estimada:			
Superficie ocupar ( en m²):			
Largo ( en metros):		Ancho ( en metros)	

Firma:



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
www.santaluciagc.com



## COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS

ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA	
La persona que suscribe <b>DECLARA RESPONSABLEMENTE</b> que la edificación objeto de las actuaciones que se comunican está incluida en alguno de los siguientes supuestos:  (marcar donde proceda)	
<input type="checkbox"/>	Cuenta con licencia de obras / licencia o declaración responsable o comunicación de 1ª ocupación, con número de expediente:_____
<input type="checkbox"/>	No cuenta con licencia, pero de acuerdo a la DA 2ª de la Ley 4/2017, de 13 de julio, LSENPC se trata de una edificación sometida a la situación legal de consolidación, al existir a la entrada en vigor de la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, y situadas en ese momento en suelos urbanos o urbanizables, contra las que no quepa adoptar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística que impliquen su demolición.
<input type="checkbox"/>	Se encuentra en la situación de fuera de ordenación y han transcurrido plazos para el restablecimiento de la legalidad urbanística.

La persona que suscribe <b>COMUNICA</b> que (marcar donde proceda):	
<input type="checkbox"/>	<b><u>Obra sin ejecutar:</u></b> Que en el plazo de 15 días se va a proceder a la ejecución de las obras o actuaciones incluidas en alguno de los siguientes grupos definidos en el art. 332 de la L.4/2017, de 13 de julio, LSENPC, que se indica.
<input type="checkbox"/>	<b><u>Legalización de obras ya ejecutadas:</u></b> Que se han ejecutado las obras o actuaciones incluidas en algunos de los siguientes grupos definidos en el art. 332 de la L.4/2017, de 13 de julio, LSENPC
<input type="checkbox"/>	Obras de conservación, restauración, reforma, rehabilitación o reestructuración de edificaciones e instalaciones, siempre que no afecten a inmuebles declarados BIC, catalogados o que afecten a elementos objeto de la protección o, en todo caso, no supongan incremento de volumetría o edificabilidad. de accesibilidad (ascensores en el interior de edificios, rampas, etc...), entre otras.
<input type="checkbox"/>	Obras exteriores en edificios no catalogados, que no se refieran a la modificación general de la fachada o al acristalamiento de terrazas existentes mediante un proyecto conjunto de fachada
<i>(A modo enunciativo: traslado de contadores a fachada, reparación de la impermeabilización de cubiertas y la reposición del pavimento; revestimientos y pintura de fachadas y patios de los</i>	

Firma:



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
www.santaluciagc.com



## COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS

*edificios; reparación y sustitución de carpinterías exteriores siempre que se respete la dimensiones de hueco, material, diseño y color existentes en la fachada o se aporte un documento técnico con la solución de conjunto para la modificación de la carpintería de toda la edificación; las actuaciones en fachada de locales de planta baja mediante chapados, revestimientos y/o pinturas debiendo abarcar la totalidad de esta, etc...)*

- Cambio de uso de los edificios y las instalaciones.
- Vallado de obras, fincas y solares que no requieran cimentación y su reparación o mantenimiento.
- Colocación de carteles y vallas de publicidad y propaganda.
- Acondicionamiento de espacios libres de parcela no incluida en áreas o elementos protegidos, consistentes en ajardinamiento, pavimentación, implantación de bordillos.
- Limpieza de terrenos.
- Actuaciones provisionales de sondeo de terrenos.
- Apertura de zanjas y catas en terrenos privados.
- Instalación de andamiaje, maquinaria, grúas y apeos, , sin que apoyen sobre la calzada u ocupando la acera permitiendo un paso libre de 1,20 metros.
- Ocupación provisional por aparcamientos en solares vacantes.

En caso de obras sujetas a Orden de Ejecución o incursas en obras de Restablecimiento de la Legalidad urbanística, marcar donde proceda y cumplimentar:

<input type="checkbox"/>	Son obras relativas a <b>ORDEN DE EJECUCIÓN</b> , expediente número:	
<input type="checkbox"/>	Son obras referidas a expediente. de <b>RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA</b> número:	

Firma:



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
www.santaluciagc.com



## COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS

### DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA

- Copia del DNI/CIF del/la promotor/a y de los estatutos de la Sociedad( persona jurídica)
  - consta en el expediente con referencia: \_\_\_\_\_
  - se aporta
- Copia del DNI/CIF del/la representante, en su caso, y documento acreditativo de la representación que ostenta.
  - consta en el expediente con referencia \_\_\_\_\_
  - se aporta
- Título de propiedad. (Acreditación de la disponibilidad jurídica del suelo, vuelo o subsuelo).
- Justificante de abono de los tributos y fianza correspondiente, autoliquidados.
- Proyecto técnico en formato electrónico, suscrito por técnico competente, cuando sea preceptivo conforme a la LOE y al CTE y demás normativa sectorial aplicable.
- En caso de no ser preceptiva la presentación de proyecto técnico, descripción gráfica y escrita de la actuación, incluyendo mediciones y presupuesto, en formato electrónico, planos o croquis a escala, acotados, de planta, sección o alzado que reflejen el estado actual, acompañada de sucinto informe emitido por el redactor que acredite el cumplimiento de la normativa aplicable.
- Declaración Responsable del Técnico, conforme a los Modelos Normalizados, Aprobados y Publicados en B.O.P. Nº 61 de fecha 22 de mayo de 2,017. (BOC 14-08-2013)
- Fotografías a color del estado actual de la fachada y de las dependencias donde se pretendan realizar las obras
- Informes/Autorizaciones sectoriales preceptivas (Consejo Insular de Aguas, Demarcación de Costa de Canarias-Las Palmas, Viceconsejería de Política Territorial, Servicio de Carreteras del Cabildo
- En el caso que las actuaciones a llevar a cabo requieran de Autorización de Servidumbres Aeronáuticas por parte de AESA, y debido a que su tramitación corresponde a esta entidad, se deberá presentar una **DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PROMOTOR/A** comprometiéndose a no iniciar las obras hasta que se le comunique la resolución favorable de las obras, de conformidad con lo establecido en el Decreto 584/1972, de Servidumbres Aeronáuticas.

Firma:



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
www.santaluciagc.com



## COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS

Descripción y documento justificativo de las medidas relativas a la gestión de residuos derivados de la obra.

En el caso que se requiera Proyecto Técnico, se aportará:

- Cuestionario de Estadística de la Edificación
- Dirección facultativa de los agentes intervinientes en la obra

### ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD JURÍDICA DEL SUELO, VUELO O SUBSUELO

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado mediante DECRETO 182/2018, de 26 de diciembre, por la presente efectúo la siguiente declaración responsable en relación a uno de los extremos expuestos a continuación:

Declaro responsablemente que ostento la titularidad de las facultades jurídicas (titularidad del dominio o un derecho suficiente) necesarias para la realización sobre el suelo, vuelo o subsuelo de las actuaciones o usos objeto de la solicitud de licencia presentada o comunicación previa realizada.

Ó

Declaro responsablemente que aunque la titularidad de las facultades jurídicas necesarias para la realización sobre el suelo, vuelo o subsuelo de las actuaciones o usos objeto de la presente solicitud de licencia o comunicación previa realizada corresponden a un tercero, cuento con la autorización, mandato o habilitación de aquel para el ejercicio de la facultad correspondiente.

En el caso de que la declaración responsable se efectúe por representante se entenderá referida al representado en virtud de la autorización realizada al efecto.

Firma:



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
www.santaluciagc.com



## COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS

### **DECLARACIÓN RESPONSABLE EN EL CASO DE OBRAS EN FINCAS SOMETIDAS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

El/ la promotor/a **DECLARA RESPONSABLEMENTE** que dispone de la autorización de la Comunidad de Propietarios para la realización de las actuaciones que afectan a elementos comunes.

El/la promotor/a **DECLARA RESPONSABLEMENTE** que es conocedor/a de que, conforme a lo dispuesto por la L.4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y demás normativa de pertinente aplicación:

- a) La inexactitud o la omisión, de carácter esencial, en cualquier dato que conste en la comunicación o en la documentación preceptiva determinan, con la audiencia previa de las personas interesadas, la imposibilidad de seguir llevando a cabo el acto comunicado desde el momento en que se notifique la resolución correspondiente a las personas afectadas, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que procedan.
- b) Con carácter general, la presentación de la presente comunicación previa habilita para ejecutar la actuación urbanística que se interesa desde el momento de dicha presentación y de los documentos requeridos, excepto lo que de acuerdo con la legislación sobre régimen local, establezcan las ordenanzas municipales sobre uso del suelo y edificación.
- c) El Ayuntamiento está facultado para verificar los datos que constan en la comunicación y la documentación presentadas.
- d) **En el caso de ejecución de obras, deberá comunicar su finalización a la Administración y presentar el certificado final de obras en los términos del artículo 33.1 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias.**
- e) **En caso de cambio sobrevenido de promotor/a, deberá notificar a la Administración una vez efectuado, acompañando copia de la presente Comunicación y del documento acreditativo de la transmisión o, en su defecto, de la declaración del transmitente y adquirente manifestando que la transmisión ha tenido lugar ( art. 349.3.a, en relación con el Art. 348 de la L.4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias).**

Firma:



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
www.santaluciagc.com



## COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS

En el caso de que mi comunicación incurra en alguno de los supuestos prevenidos en el artículo 350.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, solicito que la comunicación previa se transforme en solicitud para la tramitación de licencia urbanística, asumiendo que no podré iniciar la actuación hasta la obtención de la misma.

Y con arreglo a lo expuesto, mediante el presente escrito la persona abajo firmante, cuyos datos personales constan en el apartado “DATOS DE LA PERSONA INTERESADA” da cumplimiento al trámite de **COMUNICACIÓN PREVIA** al Ayuntamiento de Santa Lucía, para la ejecución del acto urbanístico referido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 349 de la **Ley 4/2017, de 13 de julio**, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y artículo 30 del **Decreto 182/2018, de 26 de diciembre**, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, y demás normativa concordante y complementaria de aplicación.

En Santa Lucía, a

El/la interesado/a

El responsable del tratamiento de sus datos es el AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de atender a su solicitud/comunicación y para llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para la correcta gestión del procedimiento. La legitimación para el uso de sus datos está basada en la obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos, y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad dirigiéndose a AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA en la siguiente dirección: Avda. de las Tirajanas nº 151, 35110, Vecindario, LAS PALMAS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Dato de contacto Delegado de Protección de Datos: [DPO@santaluciagc.com](mailto:DPO@santaluciagc.com)

Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en:  
[DPO@santaluciagc.com](mailto:DPO@santaluciagc.com)

**SR ALCALDE PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA**

Firma: